



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de enero de 2026
DECRETO ALC. N° 421.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 71, de fecha 08 de enero de 2026, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Memorando N° 55 de fecha 15 de enero de 2026, de la Dirección de Planificación Comunal (SECOPLAC), que solicita la devolución a Tesorería General de la República, por saldos no ejecutados; Memorando N° 23, de fecha 22 de enero de 2026, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de saldos no ejecutados del Proyecto "Reparación de Bandejes Solidos entre Av. Los Cóndores entre Pasaje la Aguada – Av. Los Alamos".



DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a la **Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0**, correspondiente a saldos no ejecutados del Proyecto "Reparación de Bandejes Solidos entre Av. Los Cóndores entre Pasaje la Aguada – Av. Los Alamos".

Proyecto	Monto	Cuenta a imputar	RUT
""Reparación de Bandejes Solidos entre Av. Los Cóndores entre Pasaje la Aguada – Av. Los Alamos".	\$7.143.387.-	215-31-02-004-059	60.805.000-0

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **Jabel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)